



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE  
COPIAPO

## AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 308

COPIAPÓ. 07 . 04. 2010

**VISTOS:**. La solicitud presentada por Los Trabajadores ex técnicos de Movistar SICE S.A y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a solicitud presentada por los voceros de los trabajadores de SICE S.A., contratista de Movistar para la atención técnica de los clientes, han requerido autorización para realizar una manifestación pacífica el día 08 de Abril del 2010 , desde las 11:00 y hasta las 12:00 hrs en el frontis del edificio Movistar , ubicado en la calle O´higgins , entre Chacabuco y Maipú .

3. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

### RESUELVO

**AUTORIZASE** la solicitud presentada por los voceros de SICE S.A., para efectuar una manifestación pública pacífica en protesta por propuesta económica de la empresa Movistar , en el lugar , fecha y hora señalada .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE



*Nicolas Noman Garrido*  
**NICOLAS NOMAN GARRIDO**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ENC/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)  
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile  
SEREMI Transportes  
I. Municipalidad de Copiapó  
Interesado  
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos  
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama  
Archivo